

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA USUCAPORT S.A.
CUANTÍA: INDETERMINADA.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador

a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos

mil doce, ante mí **ABOGADA JESSIKA MARIELA**

MOREIRA SALAZAR, Notaria Suplente Trigésima

Segunda de este cantón, comparece el señor **JUAN**

SEBASTIÁN LARREA PERALTA, quien declara ser

de estado civil casado, de profesión ejecutivo, mayor

de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y

residente en ésta ciudad, en su calidad de

GERENTE GENERAL y, por lo tanto,

Representante Legal de la Compañía **USUCAPORT**

S.A. quien comparece debidamente autorizado

por la Junta General Universal Extraordinaria de

Accionistas de la Compañía **USUCAPORT S.A.**

celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil

doce, como lo acredita con su nombramiento

debidamente inscrito y copia certificada del Acta

que se acompañan a la presente escritura pública

como documentos habilitantes, capaz para

obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en

virtud de haberme exhibido su cédula de

ciudadanía. Bien instruido que fue en el objeto y

resultado de esta Escritura Pública de **Reforma**

Parcial de Estatuto a la que procede como queda

1 indicado, con amplia y entera libertad, para su
2 otorgamiento me presentaron la minuta del tenor
3 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Dígnese autorizar
4 e incorporar en el protocolo de Escrituras
5 Públicas a su cargo, una que contenga la
6 **Reforma Parcial del Estatuto de Constitución**
7 **de la Compañía USUCAPORT S.A.**, que se otorga
8 al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
9 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene en la
10 celebración de esta Escritura Pública, el señor
11 **JUAN SEBASTIÁN LARREA PERALTA**, quien
12 declara ser de estado civil soltero, de profesión
13 ejecutivo, mayor de edad, de nacionalidad
14 ecuatoriana, domiciliado y residente en ésta
15 ciudad, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y,
16 por lo tanto, Representante Legal de la Compañía
17 **USUCAPORT S.A.**, quien comparece debidamente
18 autorizado por la Junta General Universal
19 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
20 **USUCAPORT S.A.- CLÁUSULA SEGUNDA:**
21 **ANTECEDENTES.- A)** La Compañía **USUCAPORT**
22 **S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública
23 otorgada ante el Notario Titular Undécimo del
24 Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, el
25 diecisiete de abril de dos mil nueve e inscrita en
26 el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de
27 junio de dos mil nueve; **B)** La Junta General
28 Universal Extraordinaria de Accionistas de la



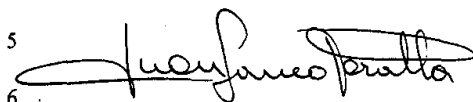
1 Compañía **USUCAPORT S.A.** celebrada el día
2 veintitrés de mayo de dos mil doce por
3 unanimidad de votos resolvió Ampliar el Objeto
4 Social de la Compañía y autorizar a su Gerente
5 General; y, por lo tanto, representante legal,
6 señor Juan Sebastián Larrea Peralta, para que
7 otorgue la presente Escritura Pública y suscriba
8 cuantos documentos sean necesarios para el
9 perfeccionamiento de la misma.- **CLAUSULA**
10 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
11 antecedentes expuestos el señor Juan Sebastián
12 Larrea Peralta, en su calidad de **GERENTE**
13 **GENERAL** de la Compañía **USUCAPORT S.A.** en
14 ejercicio de su representación legal y en uso de la
15 autorización concedida por la Junta General
16 Universal Extraordinaria de Accionistas de la
17 Compañía celebrada el día veintitrés de mayo de
18 dos mil doce, declara: **UNO.-** Que, se amplía y
19 reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social de
20 la Compañía en la forma que consta en el Acta de
21 la Junta General Universal Extraordinaria de
22 Accionistas de la Compañía, celebrada el día
23 veintitrés de mayo de dos mil doce, cuya copia
24 certificada se agrega como documento habilitante.
25 **DOS.-** El compareciente **DECLARA BAJO**
26 **JURAMENTO** que su representada no es
27 contratista incumplida ni adjudicataria fallida de
28 ninguna institución del Estado Ecuatoriano.

1 Además declara estar al día en el cumplimiento de
 2 todas las obligaciones con el Instituto
 3 Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLAUSULA**
 4 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
 5 agregan como documentos habilitantes a la
 6 presente escritura pública, el nombramiento del
 7 Gerente General de la Compañía **USUCAPORT**
 8 **S.A.** debidamente inscrito en el Registro Mercantil
 9 de Guayaquil, y la copia certificada del Acta de
 10 Junta General Universal extraordinaria de
 11 Accionistas de la referida Compañía, celebrada el



veintitrés de mayo de dos mil doce.-
CLAUSULA QUINTA: CONCLUSIÓN E
INSCRIPCIÓN.- Anteponga y agregue usted, señor
 Notario, las demás formalidades de estilo para la
 perfecta validez de esta escritura pública. Queda autorizado
 17 cualquiera de los comparecientes a obtener la inscripción
 18 de esta escritura en el Registro respectivo. Firmado) **Doctor**
 19 **JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, con matrícula profesional del
 20 Colegio de Abogados del Guayas, número tres mil
 21 setecientos. **ES COPIA DE LA MINUTA.-** El
 22 compareciente aprueba y ratifica en todas sus
 23 partes el contenido íntegro del presente
 24 instrumento, dejándolo elevado a escritura pública
 25 para que surta todos sus efectos legales. La cuantía
 26 de la presente escritura de Reforma de Estatuto
 27 Social es indeterminada. Leída esta escritura de
 28 principio a fin por mí la Notaria en alta voz, al

1 otorgante, quien la aprueba y suscribe en la ciudad de Guayaquil
2 de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE

3
4
5 
6

7 **JUAN SEBASTIÁN LARREA PERALTA**

8 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

9 **USUCAPORT S.A.**

10 **RUC. No.: 099262510400-1**

11 **C.C.No.: 091435542-5**

C.V.No: 047-0194

12
13
14
15
16 **AB. JESSIKA MARIELA MOREIRA SALAZAR**

17 **Notaria Pública Suplente Trigésima Segunda del**
18 **Cantón Guayaquil**

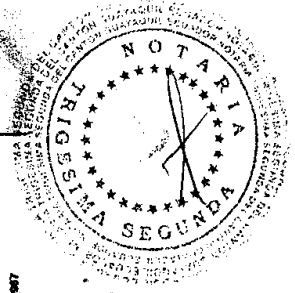
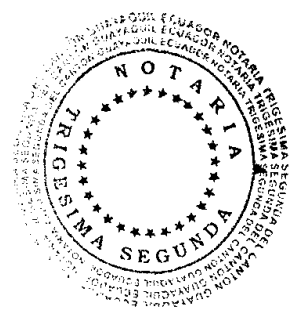


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LARREA PERALTA JUAN SEBASTIÁN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
MUNICIPIO
GUAYAS
FECHA DE CARBO/CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-20
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
SANDRA FABIOLA
MATA BRIONES

N: **091435542-5**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. MECANICA/AUTOMO
E1333H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARREA MENDOZA VENANCIO ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PERALTA MORALES SORIA DEL ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAS
2011-03-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-12



GUAYAS
GUAYAS
TARQUI
ZONA

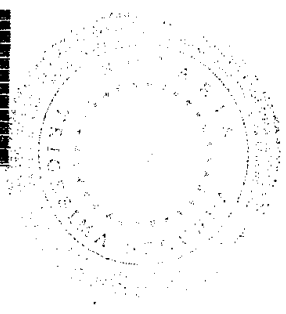
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

047-0194
NÚMERO
0914355425
CÉDULA

LARREA PERALTA JUAN SEBASTIÁN

GUAYAS
GUAYAS
TARQUI
TARQUI
ZONA

F. J. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, junio 23 de 2.009

Señor

JUAN SEBASTIÁN LARREA PERALTA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía USUCAPORT S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso estatutario de CINCO años.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

La compañía USUCAPORT S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Titular Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, el 17 de Abril de 2.009 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 15 de junio de 2.009.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Sofia Peralta de Ponce
SOFIA DEL ROSARIO PERALTA MORALES
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía USUCAPORT S.A. para el cual he sido elegido y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N°091435542-5, y que me he posesionado en Guayaquil, el día 23 de junio de 2.009.

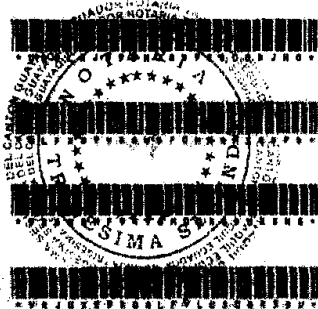
Juan Sebastián Larrea Peralta
JUAN SEBASTIÁN LARREA PERALTA
GERENTE GENERAL



NUMERO DE REPERTORIO: 27.836
FECHA DE REPERTORIO: 24/jun/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:30

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Junio del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
USUCAPORT S.A., a favor de JUAN SEBASTIAN LARREA
PERALTA, a foja 61.658, Registro Mercantil número 11.785.

ORDEN: 27836



REVISADO POR:

[Signature]



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO
EN
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA USUCAPORT S.A. CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2012**

En la Ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil doce, a las 09:00
en el local social de la Compañía ubicado en la Ciudadela Alborada Etapa IX, Mz. 924, Solar 14.

- se reúnen los accionistas de la Compañía señores: **VENANCIO ALFREDO LARREA MENDOZA** por sus propios y personales derechos, representando 160 acciones de su propiedad; **CAROLINA LEONOR LARREA PERALTA**, por sus propios y personales derechos representando 160 acciones de su propiedad, **JUAN SEBASTIÁN LARREA PERALTA**, por sus propios y personales derechos representando 160 acciones de su propiedad, **MANUEL ALEJANDRO LARREA PERALTA**, por sus propios y personales derechos representando 160 acciones de su propiedad; y **SOFÍA DEL ROSARIO PERALTA MORALES** por sus propios y personales derechos representando 160 acciones de su propiedad.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. Estando presente los accionistas que representan la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía, deciden constituirse en la Primera Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía; y

SEGUNDO.- Autorizar al **GERENTE GENERAL** de la compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva; y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la Reforma Estatutaria propuesta.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión, la cual es Presidida por la señora **SOFÍA DEL ROSARIO PERALTA MORALES**; y de Secretario actúa el señor **JUAN SEBASTIÁN LARREA PERALTA**, por así decidirlo los asistentes.

La Presidente de la Junta, antes de declarar instalada la Sesión, dispone que por Secretaría, se de cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 239 de la Ley de Compañías y 8 del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, el Secretario informa que se ha efectuado el listado de accionistas los mismos que se encuentran presentes todos los que representan la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta.

La Presidenta de la Junta declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día.

Hace uso de la palabra el señor **VENANCIO ALFREDO LARREA MENDOZA**, quien manifiesta a la sala que en consideración que la Compañía desea incursionar en otras actividades económicas, es conveniente que la compañía amplíe su objeto social reemplazando

la actividad litográfica por el alquiler de maquinarias y que se suprima la actividad de importación de ropa usada.

Continuando con el segundo punto del orden del día, propone el mencionado accionista autorizar al Gerente General de la Compañía, señor JUAN SEBASTIÁN LARREA PERALTA, para que suscriba la Escritura Pública respectiva; y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la Reforma Estatutaria propuesta.

Luego de cortas deliberaciones, la Junta por unanimidad de votos resuelve y aprueba:

PRIMERO: Aprobar la Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía USUCAPORT S.A. y reformar el Artículo Segundo del Estatuto de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La Compañía tendrá por objeto social las siguientes actividades (...); **B)** La Compañía también se dedicará al arrendamiento con o sin opción de compra u otros servicios de alquiler de todo tipo de maquinarias livianas y pesadas relativas a tractores para la construcción y movimiento de tierras, pudiendo ser éstas mini cargadoras, rodillos, retroexcavadoras, motoniveladoras, apisonadoras, máquinas de carga frontal, etc... (...); **P)** Importación, exportación, comercialización y distribución de aparatos fotográficos, instrumentos musicales, artículos de cerámicas, artículos de deportes, equipos médicos, ortopédicos, ópticos, hospitalarios y otros elementos que se destinen al uso y práctica de la medicina, juguetes y plásticos en general; joyas, bisuterías y artículos conexos; productos de hierro y acero, artículos de ferretería en general; artículos de bazar y perfumería; centrales telefónicas, equipos de comunicación en general; equipos de seguridad y de protección industrial, ropas elaboradas nuevas, tejidos, hilados, zapatos y artículos de vestir en general".

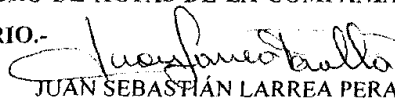
SEGUNDO: Autorizar al **GERENTE GENERAL** de la compañía, señor JUAN SEBASTIÁN

- **LARREA PERALTA**, para que suscriba la Escritura Pública respectiva; y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la Reforma Estatutaria propuesta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario de la Junta procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad, proceden a firmar al calce. Con lo cual termina la presente Sesión, a las 10h00.-

- **F)** Sofia del Rosario Peralta Morales - Presidenta - accionista; **F)** Juan Sebastián Larrea Peralta - Gerente General - accionista; **F)** Venancio Larrea Mendoza - accionista; **Carolina Larrea Peralta** - accionista; y **F)** Manuel Larrea Peralta - accionista.

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.-


JUAN SEBASTIÁN LARREA PERALTA
GERENTE GENERAL

CERTIFICACIÓN

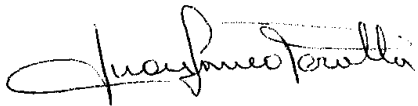
Certifico que con fecha 23 de mayo de 2012 se celebró el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía USUCAPORT S.A. en la cual sus asistentes, que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, resolvieron y aprobaron por unanimidad de votos:

PRIMERO.- Reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: **"ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Compañía tendrá por objeto social las siguientes actividades (...); **B)** La Compañía también se dedicará al arrendamiento con o sin opción de compra u otros servicios de alquiler de todo tipo de maquinarias livianas y pesadas relativas a tractores para la construcción y movimiento de tierras, pudiendo ser éstas mini cargadoras, rodillos, retroexcavadoras, motoniveladoras, ~~apiladores, grúas, etc...~~ (...); **P)** Fabricación, importación, ~~exportación, comercialización~~ y distribución de aparatos fotográficos, instrumentos musicales, artículos de cerámica; artículos de deportes, equipos médicos, ortopédicos, ópticos, hospitalarios y otros elementos que se destinen al uso y práctica de la medicina, juguetería y ~~plásticos en general~~ joyas, bisuterías y artículos conexos; productos de hierro y acero; artículos ~~de ferretería en general~~ ; artículos de bazar y perfumería; centrales telefónicas y equipos de comunicación en general; equipos de seguridad y de protección industrial; ropas elaboradas nuevas, tejidos, hilados, zapatos y artículos de vestir en general. (...)"

SEGUNDO.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva; y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la Reforma Estatutaria propuesta.

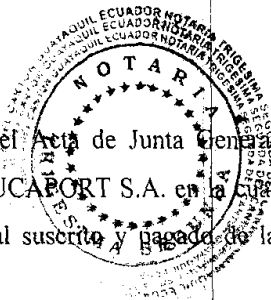
- El acta fue aprobada por los accionistas quienes firmaron en señal de conformidad.

Lo certifico,



JUAN SEBASTIÁN LARREA PERALTA

- Secretario de la Junta – GERENTE GENERAL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992625104001
RAZON SOCIAL: USUCAPORT S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LARREA PERALTA JUAN SEBASTIAN
CONTADOR: VARGAS GIRALDO PEDRO GETULIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/06/2009
FEC. INSCRIPCION: 08/07/2009

FEC. CONSTITUCION: 15/06/2009
FECHA DE ACTUALIZACION: 15/06/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA NOVENA ETAPA Número: SOLAR 01
Manzana: 921 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LAS OFICINAS DEL UNIVERSO Celular: 099153204 Telefon:
Trabajo: 042235191 Email: juandonkey@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

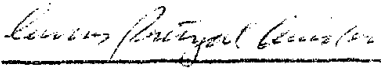
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Portugal Quintero Carlos Enrique
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAPO201106

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/10/2011 14:55:23

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992625104001
RAZON SOCIAL: USUCAPORT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 15/04/2014
NOMBRE COMERCIAL:				FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:				FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL				
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:				

Provincia: ORENTAS Códig: GUAYAQUIL Pantoquis: TARQUI Ciudadela: ALBORADA NOVENA ETAPA Número: SOLAR 14
Referencia: TRES CUADRAS DE LAS OFICINAS DEL UNIVERSO Manzana: 921 Celular: 099153284 Telefono Trabajo:
042238191 Email: juandocay@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Portugal Quintero Carlos Enrique
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

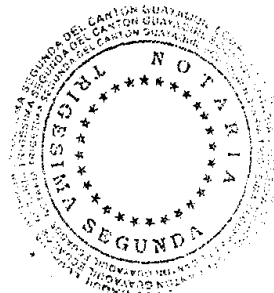
Usuario: CAPO201106

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/10/2011 14:55:35

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero **este CUARTO TESTIMONIO**, de la escritura pública de **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMAPÑIA USUCAPORT S.A.**, que sello y firmo, en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



AB. JESSIKA MARIELA MOREIRA SALAZAR
Notaria Pública Suplente Trigésima Segunda del
Cantón Guayaquil

AB. JESSIKA M. MOREIRA SALAZAR, Notaria Trigésima Segunda Suplente de Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial y reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE: Que la(s) copia(s) que precede(n) y que consta(n) de (4) fojas es (son) exacta(s) al documento que se me presenta, quedando en mi protocolo de diligencias copia de la misma.

Santiago de Guayaquil, República del Ecuador a los

7 AGO. 2012



AB. JESSIKA M. MOREIRA SALAZAR
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA USUCAPORT S.A.**, celebrada ante la **Abogada Jessika Mariela Moreira Salazar, Notaria Suplente Trigésima Segunda del Cantón Guayaquil**, el veinticuatro de mayo del año dos mil doce, se tomó nota de la Resolución número **SC-IJ-G- UNO DOS - CERO CERO CERO TRES SIETE UNO CINCO**, de fecha doce de julio del año dos mil doce, suscrita por la señora **Abogada Dorys Alvarado de Chang**, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E). Dado en Santiago de Guayaquil, el diecisiete de julio del año dos mil doce.-

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO

Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil

AB. JESSIKA M. MOREIRA SALAZAR, Notaria Trigésima Segunda Suplente de Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial y reformada por el Decreto Supremo Número 2305, de Marzo 31 de 1978, **DOY FE:** Que la(s) copia(s) que precede(n) y que conste(n) de **01** folio es (son) exacta(s) al documento que se me presenta, quedando su misma diligencias copia de la misma.

Santiago de Guayaquil, Re

ator a los **17-AGO-2012**



AB. JESSIKA M. MOREIRA SALAZAR
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

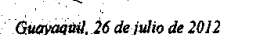
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 40.409
FECHA DE REPERTORIO: 20/jul/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Julio del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.G.12.0003715, dictada el 12 de julio del 2012, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma del Estatuto de la compañía USUCAPORT S.A., de fojas 73.785 a 73.800, Registro Mercantil número 13.004. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 40409



Guayaquil, 26 de julio de 2012

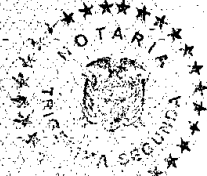
\$22.50

REVISADO POR: 6

AB. JESSIKA M. MOREIRA SALAZAR, Notaria Trigésima Segunda Suplente de Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial y reformada por el Decreto Supremo Número 2068 de Marzo 31 de 1978, DOY FE: Que la(s) copia(s) que precede(n) y que constan de (1) foja es (son) exacta(s) al documento que se me presenta, quedando en mi protocolo diligenciar copia de la misma.

Santiago de Guayaquil, República del Ecuador a los

7 AGO. 2012



AB. JESSIKA M. MOREIRA SALAZAR
NOTARIA SUPLENTE

N° 308413



DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución N°SC.IJ.G.12.0003715, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 12 de Julio del 2012, se tomó nota de la Aprobación de la **Reforma Parcial del Estatuto Social** de la Compañía **USUCAPORT S.A.**, al margen de la matriz de Constitución de dicha compañía, autorizada por el Dr. Jorge Pino Vernaza, Notario Titular Undécimo, el 17 de Abril del 2009.- Guayaquil, 03 de Agosto del 2012.-



AB. JESSIKA M. MOREIRA SALAZAR, Notaria Trigesima Segunda Suplente de Guayaquil, de conformidad con el número 5 del artículo 18 de la Ley Notarial y reformada por el Decreto Supremo Número 2306 de Marzo 31 de 1978, DOY FE: Que la(s) copia(s) que precede(n) y que consta(n) de 19 fojas es (son) exacta(s) al documento que se me presenta, quedando en mi protocolo de diligencias copia de la misma.

Santiago de Guayaquil, Republica del Ecuador a los 7 de AGO del 2012



AB. JESSIKA M. MOREIRA SALAZAR
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR